

## MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

### EMA2 – STRAND 1 MUNDUS LINDO

Se establece el presente Memorándum de Entendimiento en el marco Programa EMA2 – STRAND1, Contrato número: 2012-2658/001-001-EMA2 entre las instituciones indicadas a continuación, que conforman el Consorcio. Como parte integrante del presente Memorándum de Entendimiento se adjuntan los siguientes documentos:

- “Grant Agreement” firmado entre la Universidad de Valladolid y la “Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA)”
- “Administrative and Financial Handbook” Acción 2

#### **Coordinador:**

Universidad de Valladolid, España, representada por su Rector, Dr. Marcos Sacristán Represa

#### **Co-Coordinador:**

Universidad de La Frontera, Chile, representada por su Rector, Prof. Sergio Bravo Escobar

#### **Socios de EU:**

Ghent University, Bélgica, representada por su Rector, Prof. Dr. Paul Van Cauwenberge

University of Bologna, Italia, representada por su Rector, Dr. Ivano Dionigi

University of Groningen, Holanda, representada por su Rector, Prof. Dr. Sibrand Poppema

University of Porto, Portugal, representada por su Rector, Dr. José Carlos Diogo Marques dos Santos

University of Uppsala, Suecia, representada por su Rector, Dr. Eva Akesson

Universitat Politècnica de Valencia, España, representada por su Rector, Dr. Juan Julia Igual

#### **Socios de Bolivia:**

Universidad Mayor de San Simón, representada por su Rector, Dr. Lucio Gonzales Cartagena

Universidad Técnica de Oruro, representada por su Rector, MSc. Ing. Ruben Medinaceli Ortiz

#### **Socios de Brasil:**

Universidade Federal de Santa Catarina, representada por su Rector, Dr. Roselane Neckel

Universidade Federal do Rio de Janeiro, representada por su Rector, Dr. Antônio José Ledo Alves da Cunha

Universidade Federal do Rio Grande do Sul, representada por su Rector, Dr. Carlos Alexandre Netto

#### **Socios de Cuba:**

Universidad de Oriente, representada por su Rector, Dra. C. Martha del Carmen Mesa Valenciano

#### **Socios de Chile:**

Universidad de Chile, representada por su Rector, Prof. Víctor Pérez Vera

Universidad de Tarapacá, representada por su Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce

#### **Socios de Ecuador:**

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, representada por su Rector, Dr. Medardo Mora Solórzano

**Socios de Paraguay:**

Universidad Nacional de Itapúa, representada por su Rector, Prof. Ing. Hildgargo González Irala

**Socios de Perú:**

Universidad Andina del Cusco, representada por su Rector, Dr. Raimundo Espinoza Sánchez

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, representada por su Rector, Dr. Pedro Atilio Cotillo Zegarra

El propósito de este Memorándum de Entendimiento es establecer las condiciones según las cuales se gestionará el EMA2 MUNDUS LINDO.

**ARTÍCULO 1. RESPONSABILIDADES DE LAS UNIVERSIDADES SOCIAS**

- a) Respetar los objetivos generales comunes que conformaron las bases para el establecimiento de la cooperación.
- b) Cumplir las tareas asumidas en el proyecto, junto con los programas de trabajo acordados conjuntamente entre los socios.
- c) Hacer todo lo posible para llevar a la práctica los objetivos generales de cada acción para la cual la Unión Europea, en adelante UE, ha otorgado los fondos.
- d) Abstenerse de cualquier acción que pudiera contribuir a favorecer la fuga de cerebros.
- e) Animar a los participantes de los países latinoamericanos para que aprovechen las actividades de movilidad de tal forma que usen el conocimiento y las habilidades adquiridas en beneficio del desarrollo social, humano, económico y político de sus países.
- f) Animar a todos los participantes a que aprovechen las actividades de movilidad para convertirse en embajadores para el mejor entendimiento entre los pueblos.
- g) Mostrar una actitud transparente en lo que se refiere a la gestión e información sobre las acciones para las cuales la UE ha otorgado la financiación y cooperar totalmente con los mecanismos de seguimiento durante la implementación del proyecto.

**ARTÍCULO 2. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR**

- a) Representar a todos los socios ante la Agencia Europea. El coordinador es el intermediario para todas las comunicaciones entre los socios y la Agencia Europea.
- b) Firmar el contrato de beca con la Agencia Europea en nombre de los socios. En el Coordinador recae la responsabilidad legal ante la Agencia Europea en lo que se refiere a la ejecución correcta del proyecto; además, es responsable del día a día de la coordinación y gestión del Consorcio y del uso de los fondos que la UE ha destinado al proyecto. Dicho contrato es parte integrante del presente Memorándum de Entendimiento
- c) Es responsable de proporcionar todos los documentos e información a la Agencia Europea, en concreto en lo relacionado con la gestión de pagos. El Coordinador no delegará parte de esta tarea en los socios o en ninguna otra parte. Cuando los socios soliciten información, el Coordinador se compromete a obtener y verificar esta información y a pasarla a la Agencia Europea.
- d) Informar a los socios de cualquier causa conocida por el Coordinador que pueda afectar significativamente a la implementación del proyecto.

- e) El Coordinador estará facultado para solicitar y recibir, en nombre de los socios, todos los pagos realizados por la Agencia Europea y distribuir los fondos de la UE según los acuerdos pactados (detallados en el Artículo 9 del presente Memorándum de Entendimiento).
- f) Es responsable de la gestión financiera del proyecto.
- g) Es responsable, en caso de auditorías, controles o evaluaciones de proporcionar todos los documentos necesarios, incluyendo las cuentas de los socios, los documentos contables originales y las copias firmadas de subcontratos, si alguna hubiera.
- h) Estar en contacto con las Delegaciones de la CE de aquellos países involucrados en el proyecto y mantenerlas informadas sobre el curso del proyecto.
- i) Presidir los Comités formados para gestionar el proyecto.
- j) Es responsable de todas las reuniones y actividades que se realicen durante la duración completa del proyecto.

### ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDADES DEL CO-COORDINADOR

Involucrarse activamente en las tareas de coordinación y gestión del proyecto y, junto con el Coordinador, se responsabilizará del día a día en lo que se refiere a la coordinación y gestión del consorcio. Concretamente emprenderá las siguientes tareas:

- a) Participar en la organización, junto con el Coordinador, de todas las reuniones y actividades que se realicen durante la duración total del proyecto. En concreto, organizará y será la sede del “Kick off Meeting” y participará en el “Preparatory Meeting and Seminar” (Perú y Bolivia).
- b) Co-presidir con el Coordinador el Comité de Selección.
- c) Participar activamente en la promoción y difusión del proyecto. Para este propósito, el Co-coordinador preparará material promocional y coordinará actividades dirigidas a incrementar su visibilidad y a alcanzar los Grupos Objetivo 2 y 3 en los países latinoamericanos. El Co-coordinador se responsabilizará, junto con el Coordinador, de la Newsletter.
- d) Realizar actividades que faciliten el buen funcionamiento de las movilidades. En este sentido, entrevistará a los candidatos del Grupo Objetivo 3 con el fin de asegurarse de que los perfiles de los becados son los adecuados, apoyará a los seleccionados a preparar su movilidad, y evaluará los resultados de las movilidades postdoctorales.
- e) Ayudar a mejorar las capacidades de las instituciones socias de Latinoamérica de manera que puedan llevar a cabo con éxito las actividades del proyecto y se refuerce su capacidad de cooperación internacional. El Co-coordinador proporcionará apoyo continuo a los socios latinoamericanos durante la duración completa del proyecto.

### ARTÍCULO 4. RESPONSABILIDADES DE LOS SOCIOS

- a) Remitir al Coordinador los datos necesarios para que puedan presentar informes, declaraciones financieras y otros documentos.
- b) Asegurarse de que toda la información destinada a la Agencia se envía a través del Coordinador.
- c) Informar al Coordinador inmediatamente de cualquier causa que afecte a la implementación del proyecto.
- d) Proporcionar al Coordinador todos los documentos necesarios en caso de auditorías,

controles o evaluaciones. Los documentos que los socios envíen al Coordinador deben reflejar:

- Trazabilidad de los pagos: órdenes de pago, extractos bancarios, acuses de recibo firmados por los estudiantes, etc.
  - Posibilidad de verificar que la movilidad se ha efectuado: contrato de aprendizaje ("learning agreement") entre las instituciones de origen y destino, contrato del estudiante firmado por el becario y la universidad de acogida, certificado de llegada, tarjetas de embarque con las fechas tanto de llegada como de partida, etc.
- e) Proporcionar un apoyo lingüístico apropiado.
- f) Ofrecer la asistencia apropiada a los estudiantes (alojamiento, asesoramiento, ayuda con visados y permisos de residencia, etc.) incluyendo, si fuera necesario, servicios a los familiares de los becarios y a los becarios con necesidades especiales.
- g) Cumplir con los plazos establecidos de las principales actividades del proyecto: actividades durante el proceso de selección (plazos de validación, de evaluación, etc.), información solicitada por el Coordinador para los informes de la EACEA, etc.
- h) Asistir a todas las reuniones programadas durante la duración completa del proyecto.

## ARTÍCULO 5. GESTIÓN DEL CONSORCIO

En el marco del **Consortio** habrá tres Comités:

### Comité de Gestión:

Coordinado por la UVa y compuesto por un representante de cada institución socia (20 socios). Los representantes serán los Gestores del Proyecto nombrados por las instituciones socias. El Comité de Gestión llevará a cabo las tareas necesarias para el buen funcionamiento del proyecto en todas las acciones relacionadas con la organización y realización de la movilidad, visibilidad y sostenibilidad.

### Comité de Calidad:

Compuesto por las siguientes universidades socias (elegidas en el "Kick-off Meeting"):

- Universidad de Valladolid (Coordinadora del proyecto) y Universidad de La Frontera (Co-coordinadora del proyecto).

Universidades socias europeas:

- Universitat Politècnica de Valencia (Coordinadora del Comité de Calidad)
- University of Uppsala
- University of Groningen

Universidades socias latinoamericanas:

- Universidade Federal do Rio Grande do Sul
- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos

### Comité de Selección:

Compuesto por las siguientes universidades socias (elegidas en el "Kick-off Meeting"):

- Universidad de Valladolid (Coordinadora del proyecto) y Universidad de La Frontera (Co-coordinadora del proyecto).

Primera convocatoria (cohorte):

- Universidades socias europeas: University of Uppsala, University of Groningen, University of Porto.
- Universidades socias latinoamericanas: Universidad Mayor de San Simón, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Universidad de Itapúa.

Segunda convocatoria (cohorte):

- Universidades socias europeas: Universidad Politécnica de Valencia, University of Bologna, University of Ghent.
- Universidades socias latinoamericanas: Universidad de Tarapacá, Universidade Federal de Santa Catarina, Universidad Andina del Cusco.

En cada universidad socia habrá dos Comités:

Comité de Evaluación: formado por expertos académicos en todas las áreas temáticas involucradas en el proyecto, los cuales llevarán a cabo la evaluación de candidatos previamente a la selección final que lleva a cabo el Comité de Selección.

Oficina Local: coordinada por cada uno de los Gestores del Proyecto en cada institución. Su misión es tratar con todos los aspectos del proyecto en colaboración con el Coordinador y el Co-coordinador.

## ARTÍCULO 6. DISTRIBUCIÓN DE LA MOVILIDAD:

La movilidad se distribuirá de acuerdo con las necesidades de los países de América Latina involucrados en el proyecto y respetando el porcentaje mínimo y máximo para cada tipo de movilidad, como se solicita en las Directrices EMA2:

- Número total de movilidades individuales: 145
- La movilidad se efectuará de Latinoamérica hacia Europa: 100%
- La movilidad del Grupo A (Bolivia, Perú, Ecuador y Paraguay) representará el 57, 25% de la movilidad individual.

La distribución según el tipo de movilidad respetará lo siguiente:

- Pregrado: 31,04%
- Máster: 28,27%
- Doctorado: 24,82%
- Post-doctorado: 8,97%
- Personal universitario (docente y administrativo): 6,90%

La distribución según Grupos Objetivo respetará lo siguiente:

- Grupo Objetivo 1: 51%
- Grupo Objetivo 2: 20%
- Grupo Objetivo 3: 29 %

## ARTÍCULO 7. ÁREAS TEMÁTICAS

El Consorcio se compromete a poner en marcha actividades que cubran todas las áreas temáticas:

- Ciencias de la Agricultura (01)

- Arquitectura, Urbanismo y Ordenación Regional (02)
- Ciencias Empresariales (04)
- Ciencias de la Educación y Formación del Profesorado (05)
- Ingeniería, Tecnología (06)
- Geografía, Geología (07)
- Derecho (10)
- Matemáticas, Informática (11)
- Ciencias Médicas (12)
- Ciencias Naturales (13)
- Ciencias Sociales (14)
- Ciencias de la Comunicación y de la Información (15)
- Otras áreas de estudio: Energías Renovables, Cambio Climático, Derechos Humanos

## ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El Consorcio se compromete a poner en marcha un mecanismo de selección de estudiantes, investigadores y personal universitario que garantice la transparencia del proceso de selección y un trato equitativo a los solicitantes individuales.

El procedimiento de solicitud será on-line y los candidatos podrán elegir un máximo de tres opciones por orden de preferencia. Con el fin de animar a los participantes a solicitar universidades no hispanohablantes, los candidatos no podrán elegir dos universidades españolas.

La selección de estudiantes y personal universitario se hará en dos cohortes de acuerdo con el siguiente calendario:

### Primera convocatoria (cohorte):

| Actividades                | Fechas                                                                                                                                   |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Convocatoria               | 1 Octubre – 30 Noviembre                                                                                                                 |
| Validación                 | 1 – 13 Diciembre, 2012                                                                                                                   |
| Evaluación y Clasificación | 14 Diciembre, 2012 – 21 Enero, 2013                                                                                                      |
| Selección Final            | 31 Enero, 2013                                                                                                                           |
| Tipos de movilidad         | Pregrado<br>Doctorado completo<br>Personal universitario docente y administrativo                                                        |
| Comienzo de la movilidad   | Doctorado completo: Marzo – Abril 2013<br>Pregrado: Septiembre 2013<br>Personal universitario: en cualquier momento durante el proyecto. |

### Segunda convocatoria (cohorte):

| Actividades                | Fechas                                                 |
|----------------------------|--------------------------------------------------------|
| Convocatoria               | 1 Septiembre – 31 Octubre, 2013                        |
| Validación                 | 1 – 15 Noviembre 2013                                  |
| Evaluación y Clasificación | 16 Noviembre – 15 Diciembre 2013                       |
| Selección Final            | Enero 2014                                             |
| Tipos de movilidad         | Máster completo<br>Doctorado Sandwich<br>Postdoctorado |

|                          |                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comienzo de la movilidad | Desde Marzo hasta Septiembre 2014 dependiendo de los requisitos de las universidades de destino y de los acuerdos entre las partes (instituciones de origen, de destino y becarios) |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

El **procedimiento de selección** también será *on-line*. Todos los socios tendrán acceso a su área privada en la intranet donde podrán ver todos sus candidatos: los que envían (las universidades

latinoamericanas) y los que reciben (las universidades europeas) Se hará en tres fases:

#### **Primera fase: Validación**

Las universidades de origen validarán *on-line* las solicitudes que cumplan todos los requisitos formales. Por tanto, confirmarán que los documentos son correctos y que el solicitante cumple los criterios de elegibilidad establecidos por el Consorcio:

- Los candidatos del Grupo Objetivo 1 serán validados por las universidades socias.
- Los candidatos del Grupo Objetivo 2 que provengan de las universidades asociadas serán validados por la correspondiente universidad asociada.
- Los candidatos del Grupo Objetivo 2 de otras universidades o instituciones serán validados por la universidad socia (asignada de acuerdo con la proximidad geográfica).
- Los candidatos del Grupo Objetivo 3 serán validados por el Co-coordinador UFRO junto con la universidad de origen del candidato o la asociación a la que cual pertenece.

#### **Segunda fase: Evaluación y Clasificación por parte de las Universidades de Destino**

El proceso de evaluación y clasificación comienza el día siguiente de que la validación haya concluido. La llevará a cabo el Comité de Evaluación (CE) en cada universidad de destino, formado por expertos académicos de todas las áreas temáticas involucradas en el proyecto y de acuerdo con los criterios y baremos establecidos por el Consorcio. Los factores a tener en cuenta para la evaluación dependerán del tipo de movilidad, siendo el conocimiento del idioma un requisito obligatorio (cada universidad de destino indicará en su oferta académica cuáles son sus requisitos específicos en cuanto al idioma):

- Pregrado: motivación, calificaciones académicas y méritos profesionales (CV)
- Máster: motivación, calificaciones académicas, méritos académicos y profesionales (CV)
- Doctorado: motivación, calificaciones académicas, méritos académicos y profesionales (CV), plan de investigación y aceptación de la universidad de acogida.
- Postdoctorado: motivación, méritos académicos y profesionales (CV), plan de investigación.
- Personal universitario académico y administrativo: motivación, plan de trabajo acordado por la universidad de destino (contribución a la mejora de la cooperación internacional con la universidad de origen, la puesta en marcha de ECTS, actividades de docencia, etc.), méritos académicos y profesionales (CV).

El Comité de Evaluación en cada universidad de destino evaluará a sus candidatos de acuerdo con el siguiente procedimiento: a cada factor se le dará una puntuación del 1 al 10 (siendo 1 la peor puntuación y 10 la mejor) y será sopesado en términos de porcentaje.

Fórmula:  $\frac{\text{nota} \times \text{porcentaje}}{100} =$

|                               | Motivación | Calificaciones académicas | Méritos académicos y profesionales (CV) | Plan de investigación / Aceptación universidad de acogida | Plan de Trabajo | TOTAL |
|-------------------------------|------------|---------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------|-------|
| <b>Pregrado</b>               | 15%        | 70%                       | 15%                                     |                                                           |                 |       |
| <b>Máster</b>                 | 15%        | 65%                       | 20%                                     |                                                           |                 |       |
| <b>Doctorado</b>              | 15%        | 30%                       | 25%                                     | 30%                                                       |                 |       |
| <b>Post doctorado</b>         | 15%        |                           | 25%                                     | 60%                                                       |                 |       |
| <b>Personal Universitario</b> | 15%        |                           | 25%                                     |                                                           | 60%             |       |

Después, la Universidad de destino insertará on-line la puntuación asignada a cada candidato y la clasificación según nivel de movilidad (pregrado, máster, etc.).

### Tercera fase: Selección Final por el Comité de Selección

El Comité de Selección distribuirá las solicitudes clasificadas intentando alcanzar un equilibrio entre universidades de origen y destino, áreas temáticas, género y la participación de grupos desfavorecidos. El Comité de Selección seleccionará a los estudiantes mejor clasificados intentando respetar su orden de preferencias (en primer lugar, su primera opción, etc.).

## ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES FINANCIERAS

El presupuesto destinado por la Comisión Europea al Lote 12 MUNDUS LINDO corresponde a una cantidad total de 3.319.650 EUROS. Los fondos de la UE están destinados a sufragar la organización de la movilidad y las becas individuales.

### **Organización de la Movilidad:**

Será calculado en base a pagos únicos ("lump sums"). La cantidad total es de 200.000 euros, de los cuales, cada socio recibirá 5.000 euros. El resto de la cantidad total será para la institución coordinadora con el propósito de cubrir los gastos derivados de la Coordinación. El Co-

coordinador recibirá una cantidad extra de 10.000 euros para cubrir parcialmente los gastos derivados de la Co-coordinación.

Todos los socios utilizarán la cantidad asignada como "lump sum" para cubrir los costes de la organización de la movilidad, en beneficio del proyecto y proporcionarán al Coordinador la información que les solicite en relación a sus gastos.

Cada institución socia se compromete a conservar, durante un periodo de 5 años a partir de la finalización del proyecto, los recibos de todos los gastos relacionados con el Proyecto MUNDUS LINDO, de tal forma que sea posible presentarlos a la Comisión Europea /EACEA en caso de auditoría.

### **Becas Individuales**

Se calculan en base a costes por unidad ("unit costs") que incluyen gastos de viaje, manutención, seguros y costes de participación para la movilidad de estudiantes y personal universitario.

#### Gastos de Viaje

El Coordinador proporcionará los pasajes de avión. Dependiendo del Grupo Objetivo, el lugar de origen podrá ser o bien el lugar de la universidad de origen (Grupo Objetivo 1), el lugar de origen (Grupo Objetivo 2/3) o el lugar de residencia (Grupo Objetivo 3). El lugar de destino siempre será la ciudad donde se encuentra la universidad de acogida.

La Universidad de Valladolid pagará directamente los billetes a la agencia de viajes. Se adquirirán los billetes más económicos. En los casos de desplazamientos cortos en los que resulta imposible para la coordinación comprar los billetes, por ejemplo, billetes de tren desde el aeropuerto hasta el destino final, los estudiantes los comprarán y se les reembolsará el importe una vez hayan entregado los justificantes necesarios. Todas las tarjetas de embarque, billetes de viajes, etc. serán enviados desde las universidades de destino a la Universidad de Valladolid.

Los gastos generados por los visados de los estudiantes y del personal universitario que participe en la movilidad serán a cargo del proyecto.

#### Manutención

El Coordinador pagará las becas directamente, mediante transferencia a una cuenta abierta por los becarios a su llegada al país europeo de acogida de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Todos los becarios deben recibir a su llegada a la universidad europea de destino un adelanto en concepto de gastos de instalación. Dicho adelanto corresponderá a los dos primeros meses de

beca. El Coordinador transferirá a cada universidad europea la cantidad correspondiente a los dos primeros meses de los becarios que vaya a recibir con anterioridad a su llegada, de manera que la universidad europea de acogida pueda pagar los dos primeros meses a cada becario a su llegada, ya sea en cheque o en dinero efectivo.

El siguiente pago que recibirán los becarios será el correspondiente al tercer mes y lo recibirán al finalizar el tercer mes.

Los siguientes pagos se realizarán mensualmente al final de cada mes.

En el caso de la movilidad de un mes (staff académico o administrativo) se transferirá el dinero correspondiente a la universidad europea de acogida para que se lo entregue al becario a su llegada, ya sea en cheque o en dinero efectivo.

La asignación mensual cubre cada mes completo de movilidad, según criterios académicos. Si una porción del mes es superior a 15 días, se pagará la asignación completa de un mes. Si la porción del mes es de 15 días o inferior, no se pagará dicho mes.

Todos los detalles sobre cómo se harán los pagos, la cobertura de la becas así como los derechos y obligaciones de los becarios se incluirán en el contrato de la beca.

La asignación mensual de las becas es la siguiente:

- Pregrado: 1.000 euros al mes
- Máster: 1.000 euros al mes
- Doctorado: 1.500 euros al mes
- Postdoctorado: 1.800 euros al mes
- Personal universitario: 2.500 euros al mes

#### Seguros:

La Universidad de Valladolid pagará los costes completos de los seguros (sanitario, viajes y accidentes) para cubrir a los estudiantes y al personal universitario que participará en las movilizaciones individuales. El seguro proporcionado cumple con los requisitos establecidos por el Programa EMA2.

#### Costes de Participación:

Los costes de participación pueden cubrir la matrícula y las tasas universitarias, bibliotecas, asociación de estudiantes, costes de consumibles de laboratorio, permiso de residencia, cursos de lengua, etc. de igual forma en que se aplican a los estudiantes locales e internacionales.

Las universidades europeas socias deben aplicar una política de exención de tasas para las movilizaciones inferiores a 10 meses. Los estudiantes del Grupo Objetivo 1 seguirán pagando su matrícula y tasas universitarias en sus universidades de origen pero la universidad de acogida debe aplicar una política de exención de tasas. Con el fin de evitar una doble imposición de tasas, en esos casos en los que la institución de acogida exige el pago de la matrícula, no se les cobrará a los estudiantes con esas mismas tasas en la universidad de origen. No se cobrarán tasas a la movilidad de postdoctorado con propósito investigador.

Con el fin de cubrir los gastos de participación de los estudiantes visitantes, se asignará un coste de participación de 3.000 euros. Estos costes se asignarán sólo a movilizaciones de una duración mínima de 10 meses.

Bajo ninguna circunstancia podrán las universidades socias reclamar costes de participación de los estudiantes visitantes por encima de las cantidades indicadas.

Cada institución socia facturará a la Universidad de Valladolid por el número total de estudiantes recibidos de acuerdo con los costes de participación del Máster y Doctorado y de acuerdo con la normativa establecida por la Comisión Europea en esta materia.

## **ARTÍCULO 10. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO**

Todas las instituciones socias se comprometen a facilitar el reconocimiento académico de los periodos de estudio, aprendizaje, investigación y docencia. De esta forma, todas las instituciones socias considerarán el periodo de estudio en el extranjero como una parte integrante del programa de estudios cuando corresponda.

### **Reconocimiento académico para los estudiantes de intercambio.**

Las universidades de origen reconocerán los estudios llevados a cabo en las universidades de destino donde ha tenido lugar el periodo de movilidad de acuerdo con sus normativas y políticas vigentes. Las herramientas utilizadas para el reconocimiento académico en el nivel de Pregrado, Máster Sandwich y Doctorado Sandwich serán las siguientes:

- Contrato de Aprendizaje ("Learning Agreement" LA). Será firmado por el coordinador académico, por el coordinador institucional tanto en la institución de origen como en la de destino y por el estudiante.
- Expediente Académico. ("Transcript of Records" ToR). Será expedido obligatoriamente por la institución de destino al final del periodo de movilidad. Dejará constancia del periodo de estudios en el extranjero y certificará el rendimiento del estudiante. Expresará el trabajo completado (lista de unidades de curso, etc), créditos conseguidos y notas obtenidas.
- Suplemento al Diploma ("Diploma Supplement" DS). Los socios de la UE expedirán el DS en los casos en que sea posible.

De acuerdo con la información proporcionada por todos los socios sobre su sistema de calificación, se elaborará una tabla para facilitar el proceso de reconocimiento académico.

### **Reconocimiento académico para los becarios que van a obtener el grado de Máster o Doctorado**

Todos los socios se comprometen a trabajar en lo que se refiere a las dos principales herramientas de reconocimiento de Másteres y Doctorados completos:

- Diploma: las universidades latinoamericanas socias describirán los procedimientos y normativas a seguir a la llegada de los becarios a su país de origen, con el fin de conseguir el reconocimiento de sus diplomas, de acuerdo con la respectiva legislación nacional y reglamentación de la institución.
- Suplemento al Diploma: las universidades europeas socias expedirán el Suplemento al Diploma a los becarios de Máster que hayan obtenido el grado de Máster.

### **Cotutelas**

Todos los socios están de acuerdo en que las cotutelas son una buena forma de promover la cooperación científica y la movilidad de estudiantes a nivel de Doctorado. Estas deberán registrarse por los procedimientos regulares utilizados en cada universidad para estos casos.

La co-supervisión de tesis entre dos universidades socias (una europea y otra latinoamericana) y el subsiguiente grado conjunto conseguido en las dos instituciones es uno de los objetivos del proyecto MUNDUS LINDO.

### **Disposiciones para la movilidad del personal universitario**

La movilidad del personal universitario deberá contribuir a fortalecer la capacidad de cooperación internacional en enseñanza superior con países terceros. Deberá dirigirse a consolidar y ampliar lazos entre Departamentos y Facultades y a prepararse para la futura cooperación en proyectos entre las universidades. Además, con la movilidad del personal universitario se pretende mejorar la aplicación de ECTS u otros sistemas de reconocimiento de estudios en la institución socia.

Antes de que comience la movilidad, el personal universitario y las instituciones de origen y destino firman el documento denominado "Acuerdo de personal universitario" ("Staff Agreement"), el cual deberá contener:

- Cursos impartidos dentro del programa regular de la Universidad de destino.
- Planes para los estudiantes y evaluación del curso.
- Programas de aprendizaje.
- Horas lectivas impartidas por el académico visitante, que deben formar parte de los cursos que son valorados como una parte más del grado/diploma ofrecido por la institución de destino.
- Información detallada de las actividades que va a llevar a cabo el personal administrativo.

### **ARTÍCULO 11. CALIDAD**

El Comité de Calidad evaluará el proyecto (interna y externamente) y la movilidad (internamente y a nivel de institución).

Desde un **punto de vista académico**, el Comité de Calidad valorará la calidad de la implementación del proyecto:

- La oferta académica de la convocatoria para cada cohorte (dos cohortes)
- El proceso de selección
- La comunicación con los becarios
- El tratamiento de los recursos
- La preparación de la movilidad
- El seguimiento de los becarios
- Los resultados de las movilizaciones

Desde un **punto de vista administrativo**, el Comité de Calidad valorará la calidad del trabajo realizado por el Coordinador, el Co-coordinador y los socios en lo que se refiere a:

- La página web y la intranet
- Los documentos (LA, ToR, cartas de concesión de beca, contrato del becario, guía del solicitante, modelos para los informes de seguimiento, cuestionarios para los becarios)
- Los seguros
- El pago de las asignaciones
- La comunicación con los becarios.

## ARTÍCULO 12. VISIBILIDAD

El Consorcio se compromete a desarrollar una promoción transparente y una estrategia de visibilidad.

**El Coordinador y el Co-coordinador** coordinarán las siguientes acciones:

- Creación y actualización de una página web para MUNDUS LINDO que dará a conocer toda la información y noticias.
- Publicación de una Newsletter que contendrá información sobre el programa EM, información sobre MUNDUS LINDO, información sobre las universidades socias, experiencias de los becarios, noticias, etc.
- Generación de material promocional: carteles, folletos.
- Informar a las Delegaciones de la UE en los países latinoamericanos de todas las actividades del proyecto e invitarles cuando ello sea posible (los socios latinoamericanos invitarán a sus Delegaciones de la UE con el fin de dar visibilidad a las actividades realizadas).
- Se informará e invitará a los asociados a estas actividades por el importante papel que desempeñan en cuanto a la diseminación del proyecto y sus actividades.
- Elaboración de una base de datos y lista de correos de becarios, ex-becarios, etc.

Todos los socios emprenderán las siguientes tareas:

### A nivel de institución

- El enlace a la página web de MUNDUS LINDO se colocará en las webs de todas las universidades.
- Se dará una alta visibilidad al programa en las web y en otros medios de tal forma que el máximo número de personas interesadas tenga acceso a la información.
- Cada socio diseminará la información (convocatorias, actividades promocionales, resultados, etc.) en sus respectivas comunidades.
- Se organizarán campañas informativas y se publicarán las llamadas en boletines, revistas y otras publicaciones internas propias de cada universidad.
- Se organizará un Día Erasmus Mundus en cada institución social dándole la máxima cobertura mediática.
- Se organizarán reuniones internas, reuniones en los campus, escuelas y departamentos involucrados.
- Se distribuirá material promocional en las universidades y en las conferencias, convenciones y otras actividades.
- Se fomentará la involucración directa de los profesores responsables de los acuerdos bilaterales con las universidades latinoamericanas y de los profesores responsables de otros proyectos específicos con Latinoamérica.

#### **A nivel regional e internacional**

- Los socios se comprometen a difundir el proyecto siempre que participen en reuniones internacionales, conferencias, convenciones, en EAIE, NAFSA, Conferencias de Rectores, Asociaciones universitarias, etc.
- Los socios que coordinan otros proyectos Erasmus utilizarán las herramientas de difusión de sus proyectos ya en funcionamiento (Boletines, páginas web, Facebook) para publicitar MUNDUS LINDO.

MUNDUS LINDO cuenta con una completa red de Asociados cuidadosamente seleccionados, siendo uno de sus principales cometidos colaborar en la visibilidad y difusión del proyecto. Hay varios grupos de universidades Asociadas, ONGs, entidades públicas, asociaciones

internacionales, y otras Organizaciones que tienen a su cargo una importante tarea de visibilidad.

#### **ARTÍCULO 13. FUGA DE CEREBROS**

Todas las universidades socias se comprometen a prevenir que se produzca un proceso de fuga de cerebros en el marco de MUNDUS LINDO. Las universidades de destino se comprometen a no ofrecer puestos de trabajo o posibilidad de continuar estudios posteriores a los becarios una vez completado sus periodos de movilidad.

#### **ARTÍCULO 14. SOSTENIBILIDAD**

El Consorcio se compromete a tomar medidas que garanticen una adecuada difusión de los resultados del proyecto, así como el impacto y sostenibilidad de estos resultados una vez pasado el periodo financiado.

#### **ARTÍCULO 15. DURACIÓN DEL ACUERDO**

El Acuerdo entrará en vigor el 15-07-2012 y terminará el 14-07-2016

Universidad de Valladolid

Rector: Marcos Sacristán Represa

Firma:

Universidad de Chile

Rector: Prof. Víctor Pérez Vera

Firma:

